



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.247.-

VISTO:

Los actuados en el expediente D.E. Letra "Z" - N° 109501 - Fichero N° 43, caratulado Zlauvinen, Reinaldo y otros - solicitan la quita del recargo / p/baldío; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado no se encuadra dentro de lo establecido por la le gislación vigente.-

Que esta reglamentación tuvo en cuenta el interés general y no el / interés particular al declarar a la concesión N° 300 dentro del ejido urba no.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Reinaldo Zlauvinen/ y otros.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
dieciocho días del mes de diciembre
de mil novecientos ochenta y seis.-


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela